

ACTA NÚMERO UNO.- De sesión extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada de forma virtual, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós, habiendo convocado en debida forma a los delegados y, estando conectados en línea en el servidor acordado: el director nacional, licenciado Noe Geovanni García Iraheta; el delegado suplente del Ministerio de Salud, doctor Ricardo Humberto Ruano Arévalo; la delegada suplente de la Defensoría del Consumidor, doctora Diana Verónica Burgos de Montoya; la delegada suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández, el delegado propietario del Ministerio de Hacienda, licenciado Roberto Javier López Castellanos; el delegado propietario de la Universidad de El Salvador, licenciado Guillermo Emilio Alvarenga Marroquín; la delegada propietaria de las Universidades Privadas doctora Dora Margarita Hernández Cerna; el delegado suplente del Ministerio de Economía, ingeniero Christian Daniel Amaya Flores y el director ejecutivo y secretario de sesiones, licenciado Francisco Bosco Antonio Cortez Morales. Después de establecido el quórum, el director nacional propone a los delegados la agenda a desarrollar la cual queda estructurada de la forma siguiente: **1.** Aprobar la agenda a desarrollar. **2.** Estandarización de nombres de plazas nominales en ejecución 2022. **3.** Aprobación del proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para año 2023. Por lo que, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 01.22.01.** *Aprobar* la agenda a desarrollar de conformidad a la propuesta realizada por el director nacional. **PUNTO NÚMERO 2.** El director nacional hizo del conocimiento a la Junta de Delegados el punto referente a la estandarización de nombres de plazas nominales en ejecución del presupuesto dos mil veintidós, por lo cual cedió la palabra al gerente administrativo y de desarrollo institucional, quien realizó la introducción del punto de agenda, señalando los antecedentes y que la estandarización que se propone, de manera general hace referencia a cambios de nombres de plazas y traslados a otras líneas presupuestarias, manifestando que lo anterior guarda relación con los cambios aprobados en el acuerdo número 04.21.1.1. emitido por junta de Delegados en sesión

extraordinaria 04.2021. A continuación cedió la palabra al jefe de la Unidad de Recursos Humanos quien manifestó que en aras de mantener coherencia tanto en las denominaciones, salarios y líneas de trabajo, es necesaria la estandarización para su aplicación en el corriente ejercicio; seguidamente presentó el detalle de las modificaciones propuestas, manifestando por cada plaza que se propone estandarizar en el ejercicio dos mil veintidós, la línea de trabajo, número de partida, plaza nominal, salario mensual, la modificación, y el detalle de la plaza ya estandarizada con su respectiva línea de trabajo, salario mensual, así como la unidad organizativa. Posterior a expresar los cambios propuestos, los cuales se encuentran contenidos en informe que corre anexo a este punto de agenda, recomendó a los delegados aprobar las modificaciones de las plazas y los traslados de línea presupuestaria en la ejecución del ejercicio dos mil veintidós. Acto seguido el director nacional sometió a votación la propuesta presentada, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos de conformidad a lo establecido en los artículos 4, y 6 letra i) de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 01.22.2.** *Aprobar* las modificaciones en las plazas y los traslados de línea presupuestaria en la ejecución del ejercicio 2022, según lo antes detallado. **PUNTO NÚMERO 3.** El Director Nacional hizo del conocimiento el punto referente a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para año dos mil veintitrés, por lo que cedió la palabra a la jefa de la Unidad Financiera Institucional, quien manifestó que en virtud a lo establecido en el inciso segundo del artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado -Ley AFI- corresponde al titular de cada institución remitir el proyecto del presupuesto al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto para su aprobación, además expresó que dentro de las atribuciones de la Unidad Financiera Institucional se encuentra presentar el Proyecto del Presupuesto Institucional para la aprobación de las autoridades de la institución y posterior remisión al Ministerio de Hacienda. Seguidamente cedió la palabra al jefe de la Unidad de Recursos humanos quien hizo mención de la proyección de remuneraciones para el año dos mil veintitrés, en donde

se incluyen los cambios en ejecución aprobados por medio de acuerdo de Junta de Delegados número 30.22.7., la estandarización de plazas nominales conforme al acuerdo 01.22.2. de sesión extraordinaria 01.2022., y los cambios solicitados para el ejercicio dos mil veintitrés, presentando a continuación el detalle de estos últimos. Posteriormente, la jefa de la Unidad Financiera Institucional hizo alusión a la proyección de ingresos para el año dos mil veintitrés, que incluye los ingresos por tasas y derechos, venta de bienes y servicios, así como ingresos financieros y otros, expresando que lo que se proyecta en concepto de ingresos para el año dos mil veintitrés es un monto de doce millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Continuó su presentación, describiendo los proyectos a ejecutarse, detallando las unidades organizativas involucradas, el monto y el período de ejecución de cada uno de ellos. De forma consecutiva hizo referencia a la proyección de gastos por rubro para el año dos mil veintitrés, mencionando que, para el rubro de Remuneraciones es de siete millones setecientos treinta y tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; para Bienes y Servicios es de cuatro millones cuatrocientos seis mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; para Gastos Financieros y otros es de cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; para Transferencias Corrientes es de veintiséis mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y respecto al rubro de Inversiones en activos fijos es de setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; haciendo en total un monto de trece millones trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente hizo relación de la proyección de ingresos con la proyección de gastos, ambos para el año dos mil veintitrés, mencionando que únicamente se requeriría el financiamiento de seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América de los ahorros con los que cuenta la institución. Para finalizar la jefa de la Unidad Financiera Institucional hizo mención que corre agregado a los anexos de este punto de agenda el informe correspondiente y recomendó a los delegados aprobar el proyecto de Presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para el año dos mil veintitrés, cuyo valor

asciende a la cantidad de trece millones trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, así como autorizar al director nacional para realizar su remisión al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior el director nacional propuesto a los delegados aprobar la recomendación realizada por la jefa de la Unidad Financiera Institucional en los términos antes expuestos. Seguidamente, el director nacional, sometió a votación la propuesta realizada, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a lo establecido en los artículos 33 de la Ley AFI, 4 y 6 letra b) de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Medicamentos, toman los siguientes **ACUERDOS: 01.22.3.1. Aprobar** el proyecto de Presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para el año dos mil veintitrés, cuyo valor asciende a la cantidad de trece millones trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, que se distribuirá por los rubros de agrupaciones siguientes: 51- Remuneraciones, 54- Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y otros, 56- Transferencias Corrientes, 61- Inversiones en activos fijos, en los términos antes expresados. **01.22.3.2. Autorizar** al Director Nacional para efectuar la remisión del proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para el año dos mil veintitrés a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda con las formalidades exigidas. **CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las nueve horas con treinta minutos de su fecha de inicio y, encontrándose conforme a lo obrado en la misma, ratificamos el contenido de la presente acta y firmamos.

Lic. Noe Geovanni García Iraheta
Director nacional

Dr. Ricardo Humberto Ruano Arévalo
Delegado suplente del Ministerio de Salud

Dra. Diana Verónica Burgos de Montoya
Delegado propietario de la Defensoría del
Consumidor

Licda. Gilda Isabel Hernández Hernández
Delegado suplente del Instituto Salvadoreño
del Seguro Social

Lic. Roberto Javier López Castellanos
Delegado propietario del Ministerio de
Hacienda

Lic. Guillermo Emilio Alvarenga Marroquín
Delegado propietario de la Universidad
de El Salvador

Dra. Dora Margarita Hernandez Cerna
Delegada propietaria de las Universidades
Privadas

Ing. Christian Daniel Amaya Flores
Delegado suplente del Ministerio de
Economía

Lic. Francisco Bosco Antonio Cortez Morales
Director ejecutivo y secretario
de la Junta de Delegados